

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLACAÑAS

TESORERIA MUNICIPAL

OFICINA DE RECAUDACION MUNICIPAL

CITACION A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Don Félix Raboso Fernández, Tesorero del Ayuntamiento de Villacañas.

Hago saber: Que en esta Unidad de Tesorería se sigue expediente administrativo de apremio contra deudores a la Hacienda municipal, a los que no habiendo sido posible realizar la notificación del título ejecutivo y la providencia de apremio al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración Local, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes relacionados a continuación para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación al procedimiento ejecutivo.

El órgano responsable de la tramitación de estos procedimientos ejecutivos de notificación del título ejecutivo y la providencia de apremio referenciados es la Unidad de Tesorería de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la oficina de Recaudación Municipal de este Ilmo. Ayuntamiento, sita en plaza de España, número 1, en el plazo máximo de quince días naturales (de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas), contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte a los interesados que si no se hubiese comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que considere procedente en derecho.

Nº Ejer.	Nº Notif.	D.N.I.	Sujeto pasivo	C.Trib.	Descripción Obj. Tributario	Imp. Total	
1	2009	1001053866	08015375J	ALVARADO ANCHUNDIA BRYAN ROB.	DEPORTES	E. D.M. BRYAN ROB. ALVARADO ANCHUNDIA	62,40
2	2009	1001053837	08015363R	ALVARADO ANCHUNDIA ERICK JOEL	DEPORTES	E. D.M. ERICK JOEL ALVARADO ANCHUNDIA	62,40
3	2009	1001053830		GOMEZ NAVARRO CRISTIAN	DEPORTES	E. D.M.-CRISTIAN GOMEZ NAVARRO	73,84
4	2009	1001053858	08109078Z	HERES JORGE ERIC	DEPORTES	E. D.M. JORGE ERIC HERES	62,40
5	2009	1001053848	53133355C	NAVARRO MIRANDA MARTA ROSA	DEPORTES	E. D.M.-AITOR YEPES NAVARRO	68,64
6	2009	1001053834	11321679K	OLVOS ALIN	DEPORTES	E. D.M.-ALIN OTVOS	62,40
7	2009	1001053839	08722094B	POPOIU ANA MARIA	DEPORTES	E. D.M.-ANA MARIA POPOIU	62,40
8	2009	1001053822		RIVERA GARCIA ALBERTO	DEPORTES	E. D.M. ALBERTO RIVERA GARCIA	57,20
9	2009	1001053853		RIVERA MONTOYA ADRIAN MARCELO	DEPORTES	E. D.M.-ADRIAN MARCELO RIVERA MONTOYA	62,40

Villacañas 1 de diciembre de 2010.-El Tesorero, Félix Raboso Fernández.

N.º I.- 12629